



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
90	/26

Montevideo, 12 de marzo de 2026

VISTO: el rol de Gerente de Proyecto asignado al Responsable II de Tesorería y Gestión de Fondos Externos de la Dirección de Servicios Corporativos, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la migración de Odoo a la versión 17.

RESULTANDO: I) que por Acta N.º 72 de fecha 29 de diciembre de 2025, este consejo aprobó el texto del Convenio mencionado, nombrando al Cr. Emmanuel Benítez como Gerente del Proyecto por parte de UTEC;

II) que, conforme a lo informado por la Cra. Rossana Santomauro en Memo de fecha 23 de febrero de 2026, el desempeño de dicho rol demandará una dedicación significativa y relevantes esfuerzos de coordinación y articulación entre el equipo del MEF, el de UTEC, los proveedores externos y los usuarios finales, a fin de asegurar el cumplimiento del cronograma previsto, considerando la magnitud del proyecto y la eventualidad de imprevistos;

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta la dedicación requerida para el rol asignado en el marco del proyecto, se propone el pago de una compensación especial (prevista en el artículo 8 de la Ordenanza de compensaciones vigente en UTEC), al Cr. Emmanuel Benítez;

II) que, asimismo, a efectos de asegurar la disponibilidad de tiempo necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, se propone redistribuir parcialmente algunas de sus tareas actuales de Fondos Externos vinculadas al cargo de Responsable de Tesorería y Gestión de Fondos Externos, asignando parte de las mismas al Cr. Paolino Batista (Coordinador II del ITR E) otorgando asimismo una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad por la diferencia de su cargo actual y el de Coordinador I, el cual asciende a un valor de \$16.977 (valores nominales enero 2026);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

- 1°.** Otorgar al Cr. Paolino Batista una compensación especial por mayor responsabilidad, que asciende a un monto total mensual de \$16.977 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos setenta y siete) a valores nominales enero 2026, por la asignación parcial de las tareas de Fondos Externos del actual Responsable de Tesorería y Fondos Externos.
- 3°.** Disponer que dicha compensación se otorgará por el término de un año, prorrogable, sujeta a la continuidad del Proyecto.
- 4°.** Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica